

INFORME DE COMISARIO

Quito, 20 de marzo del 2018

Señores:

ACCIONISTAS DE AGROTERRADEI S.A.

Ciudad.-

De mi consideración:

Yo, Angélica Natalia Cadena Jácome, Licenciada en Administración de Empresas, número de registro 1040-09-939752; en mi calidad de Comisario de la empresa AGROTERRADEI S.A. informo sobre el movimiento económico del ejercicio 2017:

- 1.- La contabilidad es llevada en forma computarizada por el Señor César Alberto Ruiz Barahona.
- 2.- Los ingresos están debidamente respaldados con sus respectivas facturas autorizadas por el SRI sin que exista ningún fallante y se hallan registradas en la contabilidad, provenientes de la venta de insumos agrícolas que ascienden al valor de: \$ 6,078.265,56 (SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 56/100 Dólares Americanos).. Totalizando los ingresos operacionales.

- 3.- En lo que se refiere a los Egresos, estos están debidamente controlados, por un comprobante de egreso numerado y que constan en el archivo en forma cronológica, al mismo que se lo respalda con la factura de compra en el caso de adquisiciones o comprobantes de respaldo en caso de pago de impuestos o aportes al Seguro Social o pago de sueldos a empleados, anotando que la contabilidad está diseñada por el sistema inventario permanente, los costos de ventas ascienden al valor de. \$4'437.354,68 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 68/100 Dólares Americanos), produciendo una utilidad bruta del ejercicio por USD: 372.691,34 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 34/100 Dólares Americanos).
- En lo que se refiere a los gastos administrativos USD 928.592,29 , gastos de ventas USD 301.341,38 están así mismo debidamente respaldados por sus comprobantes.

- 4.- Los porcentajes de depreciación, que se han aplicado corresponden a los que autoriza la Ley de Régimen Tributario Interna: Maquinaria y Herramientas, Mobiliario y Equipo el 10%, los Equipos de Computación se hallan depreciados al 33,33%, Vehículos el 20%.

- 5.- Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado IVA y de Retenciones en la Fuente por Impuesto a la Renta así como las Planillas de aportes del IESS se hallan presentadas oportunamente.

- 6.- Recuerdo tomar en cuenta el Art. 96 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, en su literal b.2 el Cálculo del anticipo para el Ejercicio Económico del año 2017, que se paga en la declaración del año 20018, después de realizar las reformas recomendadas en este informe.

Por todas las consideraciones anotadas recomendando la aprobación de los Balances y la ejecución de la Declaración del Impuesto a la Renta del Ejercicio económico 2017, tomando en cuenta los datos de este informe.

Atentamente,

Lcda. Angélica Natalia Jácome
COMISARIO
CC. 1714889738